



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... 137 ..... Fecha. 26 OCT. 2017

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

### Nº 026 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 26 OCT. 2017

#### VISTOS:

El Oficio Nº 2535-2017-GRC/OPE-HSJ, con fecha de recepción 18 de octubre del 2017 emitido por el Director del Hospital San José, el Oficio Nº 613-2017-GRC/HRC-DE-OA-URH, con fecha de recepción 17 de octubre de 2017 emitido por el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao y el Informe Nº 2002-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de octubre del 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva";



26 OCT. 2017

Que mediante el Oficio N° 2535-2017-GRC/OPE-HSJ, con fecha de recepción 18 de octubre del 2017, el Director del Hospital San José (Unidad Ejecutora 402 Hospital San José), Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, solicita la respectiva modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, otorgando una transferencia presupuestal a la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la suma de S/ 52 000,00 soles y, asimismo, con el Oficio N° 613-2017-GRC/HRC-DE-OA-URH la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao le transfiera en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por la suma de S/ 52 000,00 soles, con la finalidad de reducir dicho costo y a la vez cumplir con el pago oportuno de nuestros trabajadores;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José y la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, de acuerdo al detalle siguiente:



<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA</b>
	:	<b>CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente de Financiamiento	:	RECURSOS ORDINARIOS

**DE LA:**

		Monto (En Soles)
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 402</b>	<b>Hospital San José</b>
Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		52 000,00
		=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/ 52 000,00</b>
		=====



026

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

A LA:

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO INTERNOMonto  
(En Soles)

Reg. .... Fecha 26 OCT. 2017

Unidad Ejecutora : 404 Hospital de Rehabilitación del Callao

Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		

52 000,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

S/ 52 000,00

**ARTICULO SEGUNDO.-**

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: 464	<b>GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA</b>
		<b>CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente de Financiamiento	: 1	RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

Monto  
(En Soles)

Unidad Ejecutora : 404 Hospital de Rehabilitación del Callao

Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		

52 000,00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

S/ 52 000,00

A LA:

Monto  
(En Soles)

Unidad Ejecutora : 402 Hospital San José

Programa Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto



026

Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Gastos Corrientes			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			52 000,00
			=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/ 52 000,00</b>	=====

**ARTICULO TERCERO.-**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO CUARTO.-**

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
.....  
**SR. CRISTHIAN HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... 122 ..... Fecha ..... 2-6 OCT. 2017